



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CORREDOR VISTA CERRO GRANDE.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 08 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa Teporaca Constructora, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 257/2016, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: Corredor Vista Cerro Grande, por un monto de \$32,185,801.45 (treinta y dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos un pesos 45/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de diciembre de 2016 y terminarlos a más tardar el día 09 de junio de 2017, para el inicio de los trabajos no hubo entrega de anticipo.
- II. Que es necesario modificar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 257/2016, lo anterior debido a que se determinaron conceptos y volumetrías no estimadas correspondientes a las siguientes partidas:
 1. Terracerías
 2. Guarniciones
 3. Pavimentos



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio modificadorio al Contrato de Obra Pública No. 257/2016, para incrementar el monto de los trabajos a **\$39,335,529.68 (treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve pesos 68/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-33FM-OP-037, de fecha 29 de marzo de 2017.
- III. Que para el término de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la conclusión de la obra es el día 07 de julio de 2017.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 02 día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°257/2016, RELATIVO A TRABAJOS **CORREDOR VISTA CERRO GRANDE**.